



**CONSEJO DE ESTADO
SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
SECCIÓN TERCERA
SUBSECCIÓN C**

Consejero Ponente: NICOLÁS YEPES CORRALES

Bogotá D.C., diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Radicación: 11001-03-15-000-2023-01701-00

Accionante: Tomás Rafael Padilla Pérez

Accionado: Comisión Nacional de Disciplina Judicial y Dirección Seccional de Disciplina Judicial del Cesar

Asunto: Acción de tutela - Concede impugnación

La parte accionante presentó escrito de impugnación¹ en contra de la sentencia dictada el 2 de junio de 2023.

Por lo anterior, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: Conceder la impugnación interpuesta por la parte accionante en contra de la sentencia emitida el 2 de junio de 2023.

SEGUNDO: De conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo 080 del 12 de marzo de 2019, proferido por la Sala Plena del Consejo de Estado, sométase a reparto la impugnación, comuníquese a las partes y remítase el expediente al despacho que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NICOLÁS YEPES CORRALES
Consejero Ponente

¹ Obra en el documento con certificado B9384D2BDD26C41F 72E2747546A941F1 C70B923547EE1EF6 9C2ED8D48B85F267, índice 26.